



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003.-

VISTO

La solicitud de licencia presentada por la Profesora Florencia MURTAGH,  
y;

CONSIDERANDO

Que la solicitud de licencia aludida es sin goce de haberes;

Que la misma se funda en razones particulares;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este  
cuerpo del día 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

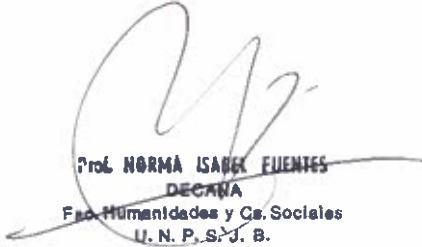
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Florencia MURTAGH  
en el Contrato de Locación de Servicios efectuado para el nivel I y II  
competencia idiomática Carreras Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
-Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/08/03 y hasta el 29/02/04.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 334/03**

JEG

  
Lic. CLAUDIA DOICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fco. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.